

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2015-1219
SALTA, 27 de agosto de 2015
Expediente N° 10.696/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura Manejo de Fauna de la Escuela de Recursos Naturales por parte de la Ing. Marina del Carmen Mendoza y el Ing. Diego Hernán del Valle, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28 la Comisión Asesora interviniente aconseja designar a la Ing. Marina del Carmen Mendoza y al Ing. Diego Hernán del Valle como Profesionales Adscriptos a la citada cátedra.

Que - asimismo - aconseja aprobar el Plan de Trabajo a desarrollar en el término de dos años por los profesionales antes mencionados.

Que, a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como **PROFESIONALES ADSCRIPTOS - "Ad-Honórem"** - a la Asignatura **MANEJO DE FAUNA**, a la Ing. Marina del Carmen **MENDOZA**, DNI N° 29.223.412 y al Ing. Diego del Valle, dni n° 31.338.777 - por el término de Dos (2) años a partir del **27 de agosto del corriente año**, bajo la dirección del Msc. Héctor Alejandro Regidor, con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art. 5°).

ARTICULO 2°.- Aprobar el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar los interesados *titulado: "Determinación de la calidad ambiental de arroyos de la reserva de la biosfera de las yungas mediante el empleo de peces como bioindicadores"*.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, los

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

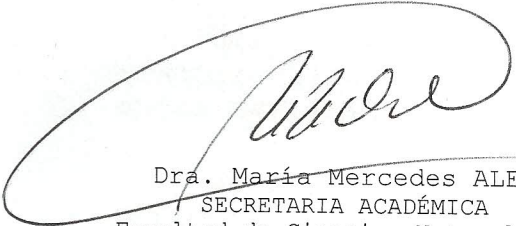
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2015-1219
SALTA, 27 de agosto de 2015
Expediente N° 10.696/2014


profesionales adscriptos deberán contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la **Comisión Asesora** designada por resolución Resolución R-DNAT-2014-1740 evaluará la actividad realizada por los profesionales mencionados (Art. 6°, R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a los interesados, Msc. Héctor Alejandro Regidor, Dpto. Docentes, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en **RESERVA.-** sovg.



Dra. María Mercedes ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ms.Sc. Adriana ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales